Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
(Art. 54 - Ley N° 3966/10)
Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – I.D. N° 356.107.-

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según **A.I.N° 63** de fecha 17 de noviembre de 2015 y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL INTERINO ABG. MARCIAL CANTERO SILVA** designado por Resolución N° 2261/2018, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la **EMPRESA LA SIRENITA S.R.L,** con **R.U.C N° 80085797-6,** domiciliada en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR CATALINO RAMON BENITEZ ARAUJO,** con Cédula de Identidad N° 3.338.319, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

1. OBJETO.

EL PROVEEDOR se obliga a la entrega de los productos conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **CONTRATACION DIRECTA N° 13/2019 "PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"**, adjudicado por **Resolución Nº 3.767/2019** de fecha 11 de abril del 2019 dictada por el Ejecutivo Municipal. ----------

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	1	1	1	0	340	30	1	7	130.000.000
								TOTAL	**130.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D Nº 356.107.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 13/2019 "PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – I.D. N° 356.107**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**. ----------

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
(Art. 54 - Ley N° 3966/10)
Abg. Marcia Cantero Silva
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio total
1	47121804-004	Balde de Plastico con mango de metal de 16,5 litros sin tapa	UNIDAD	250.000	500.000	Implast	Nacional	7.500
2	47121702-002	Basurero de plástico con tapa tamaño mediano	UNIDAD	750.000	1.500.000	MB	Brasil	30.000
3	47121702-9999	Tacho/tambor de plastico de 200 ltros	UNIDAD	200.000	400.000			225.000
4	47121702-001	Basurero para oficina de plástico tamaño pequeño	UNIDAD	500.000	1.000.000	Plasmot	Brasil	12.000
5	47131605-002	Cepillo para inodoro	UNIDAD	500.000	1.000.000	Condor	Brasil	10.500
6	47131803-002	Desinfectante liquido/ lavandina bidon de 5 litros	UNIDAD	10.270.000	20.540.000	Yrupe	Nacional	13.500
7	47131502-005	Franela por unidad	UNIDAD	1.500.000	3.000.000	Guavira	Nacional	5.000
8	47131810-001	Detergente liquido concentrado desengrasante y biodegradable por bidon de 5 litros	UNIDAD	10.000.000	20.000.000	Yrupe	Nacional	18.000
9	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido, limpia desinfecta y desodoriza por bidon de 5 litros	UNIDAD	10.000.000	20.000.000	Económico	Nacional	17.500
10	47131816-004	Pastilla Desodorante para inodoro/mingitorio por 12 unidades	PAQUETE	3.000.000	6.000.000	Base Base	Nacional	39.000
11	47131830-001	Frasco Lustra muebles en aerosol	UNIDAD	750.000	1.500.000	Blem	Argentina	17.500
12	47121807-001	Sopapa de inodoro mediano	UNIDAD	500.000	1.000.000	Fortaleza	Nacional	16.500
13	47131502-006	Trapo de piso tamaño grande 100% algodon, fibra extraresistente, 60x60 cm, de color crudo	UNIDAD	2.500.000	5.000.000	Guaykuru	Nacional	7.500
14	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador por frasco	FRASCO	1.250.000	2.500.000	Sapolio	Perú	10.500
15	47131802-002	Frasco de Cera liquida para piso incolora y roja	FRASCO	250.000	500.000	Bry	Brasil	7.500
16	47131802-002	Frasco de cera líquida para piso de madera parqués, con tonalidad a base solvente. Máximo brillo y durabilidad. Tonalidad neutral/ incoloro. Frasco de 1 litro.	FRASCO	500.000	1.000.000	Cif	Argentina	19.000
17	47131829-001	Crema Limpiadora tipo cif frasco de 250 ml	FRASCO	750.000	1.500.000	Cif	Argentina	8.500
18	47131604-002	Escoba de nylon tamaño mediano, con mango de plastico resistente, con cepillo de cerdas de nylon, tamaño de cepillo como mínimo 30 cm de largo y 10 cm de ancho	UNIDAD	1.500.000	3.000.000	Lindona	Brasil	13.500
19	47131604-002	Escoba de nylon tamaño grande para barrido de calles, resistente, con mango de madera resistente de 1,50 metro de largo como mínimo, medida de cepillo de 40 cm de largo y 10 cm de ancho como minimo, con cerdas resistentes, de excelente calidad	UNIDAD	2.250.000	4.500.000	Forc	Brasil	27.000
20	47131811-001	Jabon de lavar comun en pan por caja de 12 unidades	CAJA	1.000.000	2.000.000	Incabril	Nacional	20.500
21	47131603-003	Esponja del tipo virulna de lana de acero por paquete de 24 unidades	PAQUETE	750.000	1.500.000	Puliol	Brasil	13.000
22	47131811-003	Jabon en polvo por 1 kilo	PAQUETE	750.000	1.500.000	Insuperable	Nacional	8.000
23	47131829-002	Desinfectante para baño - Creolina	BOTELLA	170.000	340.000	Lysoform	Argentina	15.500
24	47131503-001	Guante de goma para limpiar tamaño pequeño y mediano, de color amarillo, el par	UNIDAD	1.500.000	3.000.000	Puliol	Brasil	9.500
25	47131604-001	Escoba de paja	UNIDAD	750.000	1.500.000		Nacional	11.000
26	47131604-003	Escoba larga para techo	UNIDAD	178.500	357.000		Nacional	30.000

Catalogo RBA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
(Art. 54 - Ley Nº 3966/10)
Abg. Marcel Cantero Silva
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación

27	47131811-003	Jabon en polvo de 10 kg	BOLSA	650.000	1.300.000	Insuperable	Nacional	68.000
28	47131816-001	Frasco de Desodorante de ambiente en aerosol de 360 ml. Neutralizador de olores, aromas lavanda, brisa polar, primavera.	UNIDAD	200.000	400.000	Poett	Argentina	12.000
29	47131803-004	Frasco de Desodorante de ambiente en aerosol Neutralizador de olores, desinfecta y mata el 99% de bacterias. Aerosol 400 cc	UNIDAD	150.000	300.000	Poett	Argentina	12.000
30	47131611-001	Palita para recoger basura de plastico resistente tamaño mediano	UNIDAD	250.000	500.000	Alzatina	Argentina	17.500
31	47131611-001	Palita para recoger basura de metal resistente tamaño grande	UNIDAD	150.000	300.000	Novica	Brasil	19.500
32	47131803-006	Paquete de Naftalina por 12 unidades	UNIDAD	350.000	700.000	Cardigos	Brasil	25.000
33	47131603-002	Esponja de alambre por paquete de 12 unidades	PAQUETE	150.000	300.000	Esfrebom	Brasil	1.500
34	47121806-002	Escurridor para limpiar vidrios con palo de plastico largo de 1 metro aproximadamente	UNIDAD	150.000	300.000	Condor	Brasil	35.000
35	53131606-001	Antitranspirante axilar a bolilla de 50 ml como mínimo.	UNIDAD	800.000	400.000	Nivea	Argentina	13.500
36	47131605-003	Cepillo mango de madera para lavar ropa	UNIDAD	125.000	250.000	Condor	Brasil	4.500
37	47131603-007	Esponja para cocina doble con fibra abrasiva paquete de 4 unidades	PAQUETE	250.000	500.000	Esfrebom	Brasil	1.500
38	47131811-002	Suavizante para ropa por 5 litros	BIDON	75.000	150.000	Urca	Brasil	27.000
39	53131602-001	Shampoo para cabello normal por un litro	BOTELLA	450.000	900.000	Issue	Argentina	12.000
40	53131602-002	Crema de Enjuague para cabellos normales por un litro	BOTELLA	450.000	900.000	Issue	Argentina	12.000
41	53131608-001	Jabon de tocador en pan por sies unidades	PAQUETE	1.000.000	2.000.000	Aroma	Nacional	9.000
42	53131608-002	Jabon líquido para manos aromatizado y antibacterial por bidon de 5 litros	BIDON	500.000	1.000.000		Nacional	60.000
43	12352104-004	Alcohol líquido por un litro	UNIDAD	34.000	68.000	Base Base	Nacional	27.000
44	47131502-003	Repasador de tela para cocina con diseños coloridos con buena terminacion por docena	PAQUETE	60.000	120.000	Teka	Brasil	7.500
45	53131503-001	Cepillo de dientes, con cerdas Medio/Duro, con mango de plastico resistente, de buena calidad. Por unidad	UNIDAD	100.000	200.000	Colgate	Brasil	50.000
46	53131502-001	Crema dental anticaries de 90 gramos por docena	PAQUETE	275.000	550.000	Colgate	Brasil	57.000
47	47121806-001	Escurridor para piso, de plastico resistente con doble goma, tamaño grande de 40 cm de largo	UNIDAD	1.500.000	3.000.000	Dalcin	Brasil	10.000
48	47131609-002	Palo de madera resistente para escurridor de piso, 1,50 cm aprox	UNIDAD	100.000	200.000		Nacional	5.000
49	12352104-005	Alcohol en gel desinfectante para manos, en envase con pico a presion de 500 cc	UNIDAD	450.000	900.000	Base Base	Nacional	27.000
50	47121701-005	Bolsa de basura de 80 litros, color negro de plastico resistente, por 10 unidades	PAQUETE	1.750.000	3.500.000	Macroplast	Nacional	2.500
51	47131831-001	Acido muriatico para limpieza por un litro	BOTELLA	1.000.000	2.000.000	Forta Limp	Nacional	13.000
52	47131803-007	Soda caustica para limpieza por litro	BOTELLA	750.000	1.500.000	Forta Limp	Nacional	22.000
53	53131608-002	Jabón Líquido para manos en envasec de 220 ml con pico vertedor, tipo cremoso diversos aromas	UNIDAD	50.000	100.000	Mar	Nacional	17.000
54	47131816-007	Aromatizador de ambientes. Repuesto para maquina aromatizadora. Con aplicador con pulverizador automático en el ambiente para máquina aromatizadora, o ademas para utilizar como aerosol en forma manual. Contenido neto de cómo	UNIDAD	500.000	1.000.000	Sapolio	Perú	16.000

Cabalgo RBA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
(Art. 54 - Ley N° 3966/10)
Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación

		mínimo 185 grs. Aromas florales.						
55	47131811-003	Jabón en polvo de 10 kl para lavarropa automática.	BOLSA	400.000	800.000	Insuperable	Nacional	68.000
56	53131608-001	Jabón de tocador personal por 24 unidades.	PAQUETE	350.000	700.000	C2	Nacional	9.000
57	47121801-001	Plumero mediano.	UNIDAD	62.500	125.000		Nacional	25.000
							TOTAL	1.299.000

El monto del presente contrato asciende la suma de Gs. 130.000.000 (cien millones de guaraníes), a través de **CONTRATO ABIERTO** por montos mínimo y máximo, siendo el monto mínimo de Gs. 65.000.000 (sesenta y cinco millones de guaraníes) y el monto máximo de Gs. 130.000.000 (ciento treinta millones de guaraníes); conforme a la sumatoria de los precios unitarios ofertados de Gs. 1.299.000 (un millón doscientos noventa y nueve mil guaraníes). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).--------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2019. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Municipalidad de Encarnación, Padre Kreusser e/ Mcal. Estigarribia. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de U.O.C (Unidad Operativa de Contratación) quien colaborará con la Unidad de Compras, la cual velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, precios unitarios, de los plazos para la entrega de los bienes requeridos. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes:

a) Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en forma constante y reiterada.

b) Atraso de la ejecución de los trabajos, de conformidad al plan establecido en Cronograma de ejecución de obras emitida por **LA MUNICIPALIDAD** sin causa justificada.